Vio Una Peticion de Roque Mrz en que a
alusivo S.n oficio de procurador del nume
ta Ciu.d y que pidiendo Como pedia en primera
lizencia a la Ciu.d para ynpetrar titulo le suplica
en interin q lo traian le Concediese lizencia por el
tiempo que fuese servido para Usar de dho oficio
y por la Ciu.d entendido a Cordo de lizencia al dho
Roque Mrz para el efecto q la pide y para que
Use desde luego durante el tiempo de quatro meses q
se le señalan de termin Contados desde oi para que traiga
titulo en su Cavesa y pasado No executandolo Cese el
dho empleo

S.re fianzas de las Rentas = la Ciu.d a querda se notifique a todas las Personas q a
echo Rentas den luego y sin la menor dilacion las fian
zas a que estan obligados y se traigan al Cavildo ordi
nario el sauado trese deste mes

Se notifico = la Ciu.d a querda se le notifique a D.n Fran.co Rico su al
guacil Maior que de las fianzas que es obligado se
gun y en la forma que es costumbre y que lo an executado
sus antesesores = y suplica al S.r Alcalde Maior asi
mande

el S.r Alcalde Maior mando se lleve a dho efecto
Auto = el a querdo echo por esta Ciu.d

la Ciu.d a querda se site General mente para el sabado
trese deste mes para librar en el los salarios a los S.res
Justicia y Comisarios de a Ver echo las Rentas este presente
año

Se consigna la Renta del al mudi al S.r D.n Salv.r Lloret = la Ciu.d atento a que no a havido persona que
postura en la Renta del al mudi por Un año q Co
menso en Veinte y quatro de Junio deste presente año
q se saco al pregon = a querda Consigna lo que a prodi
cido desde dho dia de S.n Jul.o y produjere las